Lic. Molly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Concepción

ADENDA Nº 01/24

Al Contrato N° 35/2023 de fecha 11/09/2023, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Concepción y el Contratista TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.

En la ciudad de Concepción, capital del Primer Departamento de Concepción, a los 06 días del mes de noviembre del año 2024 entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION**, representado para este acto por el Presidente de la Circunscripción, **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN, con Cédula de Identidad N° 1.417.201**, domiciliado en Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.; RUC N° 80025240-3**, domiciliada en Tte. Sindulfo Casco 5119 c/ Av. Boggiani de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DANIEL SOUTO DE LIRA E SILVA, con Cédula de Identidad N° 8.178.201** y la Señora **ALBA VANESSA ORTIZ, con Cédula de Identidad N° 5.642.681**; en carácter de Representantes Legales, denominada en adelante el Proveedor; convienen en celebrar la ampliación del Contrato N° 35/23, firmado el 11 de setiembre de 2.023, en el marco del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC ID N° **428.618** para **"MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, de conformidad a lo estipulado en el art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

Por la presente ADENDA, las partes contratantes acuerdan la modificación del Contrato N° 35/2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, para la ampliación del plazo de ejecución.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA:

Los documentos son los siguientes:

a) La Resolución Nº 577, de fecha 30 de octubre de 2024.-

b) El presente texto de Ampliación de Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: DEL PLAZO DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

Se establece la extensión del plazo de vigencia de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2.025, modificación aprobada por el Consejo de Administración, según Resolución N° 577 de fecha 30 de octubre de 2024, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones y en el Art. 9 inc. c) de la Resolución DNCP N° 4400/2022, para la utilización del monto hasta el máximo contratado.----

TK Elevadores Paraguay S.R.L.
RUC: 80025240 - 3
Tte. Sindulfo Casco Nº 5119 c/ Avda. Boggiani

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Lic. Nery O. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Concepción

ADENDA Nº 01/24

Al Contrato N° 35/2023 de fecha 11/09/2023, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Concepción y el Contratista TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES

Queda establecido que las demás condiciones del contrato principal, permanecen subsistentes en todos los términos.

EN FE DE LO CUAL LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman la presente ADENDA, constituida por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Concepción

Firmado por **MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN** (en nombre del Contratante)

Firmado por **DANIEL SOUTO DE LIRA E SILVA** (en nombre del Proveedor)

Firmado por **ALBA VANESSA ORTIZ** (en nombre del Proveedor)

TK Elevadores Paraguay S.R.L.
RUC: 80025240 - 3
Tte. Sindulfo Casco Nº 5119 c/ Avda. Boggiani